



**San Fernando del Valle de Catamarca, Lunes 4 de Octubre del 2021.-**

**Señor Presidente Daniel Zelaya  
Del Concejo Deliberante de la  
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

.....  
**Su Despacho:**

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al  
Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de  
Ordenanza “**Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda  
a la construcción de cordones cunetas en el Barrio Santa Lucía Sur,  
ubicado en el Circuito 8 de SFVC**”, y solicitarle su inclusión en el Orden del  
Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario  
correspondiente. Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-*



**@Franciscososa**

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



**CDSFVC**

**AUTOR:** *Concejal Francisco Sosa*



**PROYECTO:** *ORDENANZA.-*

**OBJETIVO:** *“Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la construcción de cordones cunetas en el Barrio Santa Lucía Sur, ubicado en el Circuito 8 de SFVC”.-*

## **FUNDAMENTACIÓN**

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a Uds. a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre ***“Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la construcción de cordones cunetas en el Barrio Santa Lucía Sur, ubicado en el Circuito 8 de SFVC”.-***

El presente proyecto tiene como fin dar respuesta al crecimiento de los barrios debido a que no siempre hay una adecuada planificación y esto termina siendo perjudicial si no se llevan adelante las obras mínimas de infraestructura urbana.

La construcción de cordones cunetas, es una obra de infraestructura urbana que se está desarrollando en diferentes puntos de nuestra hermosa ciudad, la misma permite definir los límites de las calles, construir veredas permanentes y consolidar el escurrimiento de las aguas hacia los desagües, entre otros beneficios

La llegada de la época de lluvias permite hacer notar nuevamente la necesidad de que se construyan cordones para que escurra el agua de lluvia y no se formen lodazales intransitables en varias manzanas de algunas barriadas. Si a esto se suma alguna obstrucción por basura acumulada o ramas caídas en los sitios por donde discurre el agua, el problema se agiganta porque el líquido queda estacionado durante varios días ante la incapacidad del



**@Franciscososa**

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



**CDSFVC**

CONCEJAL  
FRANCISCO  
**SOSA**

suelo para absorberlo. Los problemas que esto trae a los vecinos son fáciles de imaginar.

Es que además de los inconvenientes en el tránsito peatonal o vehicular, se puede señalar que se produce una proliferación de mosquitos -que allí encuentran un hábitat ideal para reproducirse- y la generación de potenciales focos infecciosos. Todos estos elementos son circunstancias perfectamente observables en varios sitios y sería relativamente sencillo solucionarlos con el cordón cuneta o con canalizaciones transitorias que permitan el rápido escurrimiento.

El cordón cuneta puede resultar muy necesario para mejorar las condiciones de una ciudad, en este caso del Barrio Santa Lucía Sur, ya que es un sector que carece de urbanización pero que se hace necesario para comenzar el ordenamiento del Barrio y poder brindarle a los vecinos mejores condiciones de vida.

Es por ello, que solicito a mis pares el acompañamiento con el voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en lo general como en particular.-



**@Franciscososa**

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



### PROYECTO DE ORDENANZA

**ARTÍCULO 1°.-** “Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la construcción de cordones cunetas en el Barrio Santa Lucía Sur, ubicado en el Circuito 8 de nuestra ciudad, Capital de SFVC”, ver anexo 1 adjunto.-

**ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3°.-**De Forma.-



@Franciscososa  
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.

**ANEXO I**

